44297/2023

GRUPO PEÑAFLOR SA (TF 36764-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- SI

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

I.- Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por la representación del Fisco Nacional, corresponde modificar la regulación de honorarios practicada a fojas 284 del expediente en soporte papel y elevarlos a PESOS TRECIENTOS MIL ($300.000) (arts. 6, 9, 36 y ccdtes. de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432).

II.- Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Se deja constancia de que el Dr. Jorge Alemany no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

**Guillermo F. Treacy** **Pablo Gallegos Fedriani**

*Fecha de firma: 07/08/2025*
*Alta en sistema: 08/08/2025*
*Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA*

#38454316#460266273#20250806172407023